

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7425 *WISEO CONSULTING IBERIA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WISEO AMS IBERIA, S.L. UNIPERSONAL
WISEO HCM, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en fecha 9 de noviembre de 2021, el socio único de WISEO CONSULTING IBERIA, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), y el socio único, respectivamente, de WISEO AMS IBERIA, S.L.U., y WISEO HCM, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas"), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, han aprobado la fusión por absorción de las mencionadas sociedades, mediante la absorción de WISEO AMS IBERIA, S.L.U., y WISEO HCM, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), por parte de WISEO CONSULTING IBERIA, S.L.U. (Sociedad Absorbente), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión, sirviendo como base de la operación los balances de las sociedades intervinientes en la fusión de fecha 31 de diciembre de 2020, verificado por parte de los auditores el balance de la Sociedad Absorbente por estar obligada a ello. Asimismo, y conforme a las disposiciones del artículo 49 de la LME, al encontrarse las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente no resulta necesario por lo anterior: (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 de la citada Ley 3/2009; (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión; y (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

El Proyecto Común de Fusión fue suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión el pasado 30 de junio de 2021 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 29 de octubre de 2021.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, juntamente con los informes de auditoría, en su caso, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 9 de noviembre de 2021.- Don Eric Gilles Perrier, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Viseo Consulting Iberia, S.L.U. (Sociedad Absorbente).- Don Francisco José Muñoz García, en su condición de representante persona física de Viseo Consulting Iberia, S.L.U. siendo esta última la Administradora única de la sociedad Viseo AMS Iberia, S.L.U., y en su condición de Administrador solidario de la sociedad Viseo HCM, S.L.U., respectivamente (las dos últimas sociedades, como las Sociedades Absorbidas).

ID: A210060149-1